



Nº 456 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 04 ABR. 2024

Visto, el MEMORANDUM N°185-2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-430020141 de fecha 08 de marzo del 2024, presentado por el Director General, en la que solicita se proyecte el acto resolutorio dando por concluida la encargatura de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana al servidor profesional medico **LUIS FERNANDO CALDERON CRUZ** y retornar a su lugar de origen por necesidad del servicio de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana al Establecimiento de Salud I-3 Centro de Salud Las Lomas y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos el Director General solicita se proyecte el acto resolutorio dando por concluida la encargatura de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana al servidor profesional medico **LUIS FERNANDO CALDERON CRUZ** y retornar a su lugar de origen por necesidad del servicio de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana al Establecimiento de Salud I-3 Centro de Salud Las Lomas, expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la respectiva entrega del cargo, conforme a la **Directiva Administrativa N° 002-2016-DSRSLCC** y;

Que, con MEMORANDUM N°0178-2024/DSRSLCC-430020141 de fecha 06 de marzo del 2024, se encarga temporalmente a la servidora profesional medico **MILAGROS ROSARIO SALVATIERRA LEON** como Directora de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana;

Que, **DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su **artículo 23°** dispone: "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", concordante el **artículo 25°** establece "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, el **Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP**, "Desplazamiento de Personal", aprobado por **Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP**, desarrolla las acciones y el procedimiento de las mencionadas acciones administrativas de desplazamiento de personal;

Que, de conformidad con el artículo 78° del **Decreto Supremo N°005-90-PCM**, Reglamento del **D.L. N°276** Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en donde se **ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LA ROTACION DEL PERSONAL EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA**. El Artículo 78°.- **LA ROTACION**, consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa;

Que, mediante **Resolución Directoral N°1011-2016-DRSP-DSRSLCC-DRH** de fecha 06 de julio del 2016 se aprueba la **Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC** "Directiva Administrativa para la entrega de cargo de los servidores y funcionarios de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Que, esta sede administrativa ha creído conveniente disponer el retorno a su lugar de origen por necesidad del servicio al servidor profesional medico **LUIS FERNANDO CALDERON CRUZ** con el cargo Medico I nivel 15 de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana al Establecimiento de Salud I-3 Centro de Salud Las Lomas;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;





Nº 456 -2024- GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 04 ABR. 2024

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada a partir del 06 de marzo del 2024, la encargatura del servidor profesional medico **LUIS FERNANDO CALDERON CRUZ** como Director de Aseguramiento en Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana, expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la respectiva entrega del cargo, conforme a la **Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RETORNAR A SU LUGAR DE ORIGEN por necesidad del servicio a partir de la fecha de notificación al servidor profesional medico **LUIS FERNANDO CALDERON CRUZ** de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana al Establecimiento de Salud I-3 Centro de Salud Las Lomas de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a los interesados, Director de Administración, Centro de Salud Las Lomas, **Oficina de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección**, legajo y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Med. Meriberto J. Yáñez Cesti
DIRECTOR GENERAL
CMR 60291

MMYC/CECA/CEMR.